

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Inscripción en el registro de entidades clasificadoras de riesgo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Última actualización: 25 febrero, 2019

Descripción

Permite a sociedades de personas inscribirse en el registro de entidades clasificadoras de riesgo, a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), con el propósito de clasificar los valores de oferta pública.

Si bien la clasificación de riesgo de los títulos representativos de deuda tiene carácter obligatorio, las de títulos representativos de capital son de carácter voluntario.

Para los inversionistas, es un medio que facilita la búsqueda y evaluación de alternativas de inversión, porque dada una escala de riesgo definida, los inversionistas pueden conocer de una forma aproximada el riesgo de los valores ofrecidos en el mercado.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas constituidas como sociedades de personas que deseen ejercer el rol de clasificadoras de riesgo. Deben cumplir los siguientes requisitos:

- Deben ser sociedades de personas con objeto exclusivo.
- Cuenten con un patrimonio mínimo de 5.000 [Unidades de Fomento \(UF\)](#), cuyos socios principales acrediten formación y experiencia en el área de análisis financiero.
- Sean dueños de al menos un 60% del capital de la clasificadora respectiva.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario N° 1 sobre el cobro de derechos, registro, aprobaciones, autorizaciones y anotaciones que establece la Ley Orgánica de la CMF.](#)
- Copia de la escritura pública de constitución y de todas las escrituras modificatorias de la entidad. Certificado de vigencia de la sociedad y de anotaciones marginales, cuya antigüedad no debe superar los 30 días.
- Copia del poder otorgado para certificar las categorías de riesgo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75° de la [Ley N° 18.045](#).
- Información relativa a estudios y antecedentes profesionales de los socios, administradores y encargados de una determinada clasificación.
- Declaración jurada sobre inhabilidades e incompatibilidades.
- Estados financieros auditados de la sociedad.

¿Cuál es el costo del trámite?

10 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro de entidades clasificadoras de riesgo.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 30 días hábiles.

Importante: la CMF puede suspender este plazo si envía una comunicación por escrito pidiendo información adicional, que se modifique el requerimiento o se rectifiquen los antecedentes por no ajustarse a las normas establecidas. El plazo se reanuda una vez que los interesados cumplan con lo solicitado.

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 30 días hábiles.

Importante: la CMF puede suspender este plazo si envía una comunicación por escrito pidiendo información adicional, que se modifique el requerimiento o se rectifiquen los antecedentes por no ajustarse a las normas establecidas. El plazo se reanudará una vez que los interesados cumplan con lo solicitado.